



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 06 de noviembre del 2025

A : NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 089/2025, denominado "**Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-126-LP25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**", RUT: **99.504.190-1**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica	:	Secretaría Comunal de Planificación – en adelante SECOPLAC.
Número Propuesta	:	089/2025.
ID Mercado Público	:	3447-126-LP25.

Con fecha **22 de octubre de 2025**, la Comisión de Evaluación procede a realizar la evaluación de la Propuesta Pública N° 089/2025, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-126-LP25.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad, en conformidad con el **Decreto Alcaldicio N° 3.767/2025**, de fecha **10 de junio de 2025**, que autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **089/2025**, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", **ID Mercado Público N° 3447-126-LP25**, y considerando las **Actas de Apertura** publicada con fecha **28 de julio de 2025**, procede, una vez concluidos los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 sobre Contratación Administrativa de Suministros y Prestación de Servicios, a efectuar el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes 21 de julio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 089/2025**, denominada "**Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-126-LP25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.327.710-0	Iquique Import Export Limitada	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 56° de las Bases Administrativas.
2	99.504.190-1	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.	OFERTA ACEPTADA: El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 56° de las Bases Administrativas.



3. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 56° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resumen la identificación de los proponentes aceptados:

3.1. PROPONENTE:

Nombre	:	Iquique Import Export Limitada.
RUT	:	76.327.710-0.
Dirección	:	Izaza N° 1197, Departamento 907.
Comuna	:	Iquique.
Fono	:	+56-57-2425040.
Celular	:	+569 85283833
Correo Electrónico	:	ADMINISTRACION@IQUIQUELTDA.CL
Representante Legal	:	Gabriela Alejandra Álvarez Flores.
RUT	:	

3.2. PROPONENTE:

Nombre	:	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.
RUT	:	99.504.190-1.
Dirección	:	Ruta A-616, Km 6.4, Sector Huantajaya.
Comuna	:	Alto Hospicio.
Fono	:	+56-57-2465501.
Celular	:	+56-977932458.
Correo Electrónico	:	ivanmelendez@simelec.cl
Representante Legal	:	Aquiles Iván Meléndez Vargas.
RUT	:	

4. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR (PRECALIFICACIÓN)

En conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, las licitaciones de obra pública municipal deberán efectuarse mediante un procedimiento de asignación en **dos etapas**, con el objeto de fomentar la participación, resguardar la libre competencia y garantizar un trato igualitario entre los oferentes.

La **primera etapa** estará destinada exclusivamente a la calificación de los oferentes, evaluándose únicamente factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas. La evaluación de esta etapa se realizará bajo el principio de cumplimiento estricto, conforme a la modalidad de **"Cumple" o "No Cumple"**, sin asignación de puntajes ni ponderaciones.

Solo si el oferente acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes podrá avanzar a la **segunda etapa** del proceso de evaluación.



A modo de conocimiento, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de la presente obra asciende a **\$232.643.850 (Doscientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos) impuesto incluido.**

Para este proceso en particular, se ha definido como **requisito habilitante** que los oferentes acrediten **experiencia en la ejecución de obras similares**, por un **monto acumulado igual o superior a \$279.172.620 (doscientos setenta y nueve millones ciento setenta y dos mil seiscientos veinte pesos), impuestos incluidos, correspondiente al 120% del presupuesto disponible**, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

La experiencia deberá ser acreditada conforme a las indicaciones del **Artículo 56°, Nro.2.2.1) de las Bases Administrativas, el cual indica los siguientes parámetros de medición:**

- ❖ Los oferentes deberán adjuntar al momento de la presentación de su oferta **cualquiera de los siguientes documentos** con el fin de acreditar la experiencia indicada en el anexo:

Tipo de documento	Descripción	Observaciones
<ul style="list-style-type: none">• Certificados de cumplimiento o Recepción de obras ejecutadas.• Copia Contratos debidamente suscrito por las partes.	Emitido por la entidad pública o privada mandante al término de la obra.	Debe indicar como mínimo <u>nombre de la obra, mandante y monto del contrato.</u> En caso de que en el <u>Certificados de cumplimiento o Recepción de obras ejecutadas</u> no se encuentre claramente especificado o verificable el <u>nombre de la obra, mandante y monto del contrato,</u> el oferente deberá complementarlo con el contrato debidamente suscrito.

Durante la etapa de evaluación, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se entenderá por **experiencia en obras similares** aquella que diga relación con la ejecución de obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos, que **tengan un presupuesto igual o superior al 30%** del monto disponible de esta licitación, es decir, **al menos \$69.793.155 CLP.**
- Se considerarán válidas únicamente aquellas experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2021 hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Aquellas obras que se encuentren **incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verifcadores,** no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Aquellas obras que se encuentren solamente los **documentos verifcadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia,** no serán contabilizadas como experiencia válida.



4.1. PROPONENTE: Iquique Import Export Limitada.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **diez (10) experiencias**:

Experiencia 1

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
1	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$130.403.135
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	o Decreto Alcaldicio N° 9.112 de fecha 08/11/2024 el cual adjudica el proyecto "CVS Mejoramiento Iluminación Acceso Sector El Boro, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-137-LQ24.
	Cumple o no Cumple	La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el decreto alcaldicio, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas, la experiencia debía acreditarse mediante certificados de cumplimiento o de recepción de obras ejecutadas y/o copias de contratos debidamente suscritos por las partes, documentos que, en su calidad de oficiales, permiten certificar de manera fehaciente la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.		

Experiencia 2

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
2	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público Av. Juanita Fernández, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$90.784.097
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	o Decreto Alcaldicio N° 6.999 de fecha 07/08/2024 el cual adjudica el proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público Av. Juanita Fernández, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-133-LP24. o Contrato de fecha 14/08/2024 debidamente suscrito por las partes, donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.



Cumple o no Cumple	Cumple
--------------------	--------

Experiencia 3

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
3	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$189.300.573
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	o Decreto Alcaldicio N° 5.473 de fecha 24/06/2024 el cual aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público Sector Sur, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-84-LQ24.
	Cumple o no Cumple	La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el decreto alcaldicio, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas, la experiencia debía acreditarse mediante certificados de cumplimiento o de recepción de obras ejecutadas y/o copias de contratos debidamente suscritos por las partes, documentos que, en su calidad de oficiales, permiten certificar de manera fehaciente la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.		

Experiencia 4

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
4	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Iluminación Áreas Verdes Av. Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio. ID 3447-73-LE24	2024	\$42.763.260
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	o Decreto Alcaldicio N° 5.372 de fecha 19/06/2024 el cual adjudica el proyecto "CVS Mejoramiento Iluminación Áreas Verdes Avenida Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE24.
	Cumple o no Cumple	La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el decreto alcaldicio, por sí solo, no constituye un medio idóneo para acreditar experiencia. Conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas, la experiencia debía acreditarse mediante certificados de cumplimiento o de recepción de obras ejecutadas y/o copias de contratos debidamente suscritos por las partes, documentos que, en su calidad de oficiales, permiten certificar de manera fehaciente la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.		



Además, el monto del proyecto no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$69.793.155 CLP.

Experiencia 5

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
5	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Iluminación Av. Los Álamos Entre Av. Las Parcelas Y Av. Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$36.331.221
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio N° 4.388 de fecha 15/05/2024 el cual adjudica el proyecto "CVS Mejoramiento Iluminación Av. Los Álamos Entre Av. Las Parcelas Y Av. Parque V.T.2, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-74-LE24. o Contrato de fecha 22/05/2024 debidamente suscrito por las partes, donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.
Cumple o no Cumple		La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el monto del proyecto no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$69.793.155 CLP.		

Experiencia 6

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
6	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público De J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$28.796.141
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio N° 2.946 de fecha 03/04/2024 el cual aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público De J.V. Portales del Norte, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-22-LE24. o Contrato de fecha 26/03/2024 debidamente suscrito por las partes, donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.



Cumple o no Cumple	La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el monto del proyecto no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$69.793.155 CLP.
--------------------	---

Experiencia 7

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
7	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público Av. Monte los Olivos, Comuna de Alto Hospicio.	2024	\$37.439.215
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio N° 769 de fecha 30/01/2024 el cual aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Monte Los Olivos, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-172-LE23. o Contrato de fecha 04/12/2023 debidamente suscrito por las partes, donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.
Cumple o no Cumple		La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el monto del proyecto no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$69.793.155 CLP.		

Experiencia 8

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
8	Municipalidad de Alto Hospicio	Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias Led de Alumbrado Público Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrador por la Municipalidad de Alto Hospicio. ID 3447-113-LR22	2023	Contrato de 03 años Categoría "LR". Se adjunta factura reciente
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 01/02/2023 el cual aprueba el contrato denominado "Servicio de Mantenimiento y Reparación Luminarias Led de Alumbrado Público Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrador por la Municipalidad de Alto Hospicio, ID 3447-113-LR22.



			<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 01/02/2023 debidamente suscrito por las partes, donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato. o Factura 625 de fecha 09/06/2025 por el Período Mayo de 2025.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que corresponde a contratos actualmente en ejecución. En consecuencia, no es posible verificar ni acreditar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales asumidas ni la conformidad del mandante respecto de su ejecución. Conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, la experiencia solo puede acreditarse mediante contratos finalizados y debidamente certificados, que den cuenta de su cumplimiento satisfactorio por parte del oferente.</p>	

Experiencia 9

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
9	Sociedad Pesquera Litoral Limitada.	Normalización eléctrica bajo certificación SEC	2022	\$19.992.000
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Orden de Compra N° AR418 de fecha 18/02/2022 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato. o Contrato debidamente suscrito por las partes, donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el monto del proyecto no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$69.793.155 CLP.</p>		

Experiencia 10

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
10	Ji Xang Comercializadora Limitada	Consultoría Asesoría y Supervisión de proyecto de normalización eléctrica con certificación SEC.	2021	\$17.700.000
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✗	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Factura 11 de fecha 21/12/2021 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.



			o Contrato de Fecha 23/11/2021 debidamente suscrito por las partes, donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.
	Cumple o no Cumple	La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, por cuanto el monto del proyecto no cumple con tener un presupuesto mayor o igual a los \$69.793.155 CLP.	

Conclusiones.

Revisada la documentación presentada por el oferente **Iquique Import Export Limitada**, se constata que **solo acredita una experiencia**, cuyo monto asciende a **\$90.784.097 (noventa millones setecientos ochenta y cuatro mil noventa y siete pesos)**, impuestos incluidos, lo cual resulta **insuficiente** para dar cumplimiento al umbral exigido.

El proveedor **no cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Artículo 56°, N° 2.2.1**, dado que para el presente proceso licitatorio, se ha establecido como requisito habilitante que los oferentes acrediten experiencia en la ejecución de obras similares, por un monto acumulado igual o superior a **\$279.172.620 (doscientos setenta y nueve millones ciento setenta y dos mil seiscientos veinte pesos)** impuestos incluidos, correspondiente al **120% del presupuesto disponible**.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas, **la oferta presentada no cumple con el requisito habilitante de experiencia**, razón por la cual se declara **inadmisibile**, sin pasar a la etapa de evaluación técnica y económica.

4.2. PROPONENTE: Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **cinco (05) experiencias**:

Experiencia 1

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
1	Municipalidad de Alto Hospicio	Mejoramiento Alumbrado Público Avda. Costanera Alto Molle VT5 Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio	2024	\$126.630.701
		¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?
		✓	✓	✓
		Cumple o no Cumple	Cumple	
				o Contrato de fecha 08/07/2024 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.



Experiencia 2

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
2	Municipalidad de Pica	Reposición Red Alumbrado Público, Comuna de Pica	2024	\$122.234.998
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	o Contrato de fecha 26/03/2024 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.
	Cumple o no Cumple	Cumple		

Experiencia 3

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
3	Municipalidad de Arica	Mejoramiento Alumbrado Avenida España Lado Norte, Comuna de Arica	2023	\$165.848.147
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	o Contrato de fecha 25/01/2023 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato. o Acta de Recepción Provisoria N°13/2024 de fecha 28/06/2024 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.
	Cumple o no Cumple	Cumple		

Experiencia 4

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
4	Municipalidad de Arica	Reposición Alumbrado Público Avenidas, Comuna de Arica	2022	\$1.241.427.059
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	o Contrato de fecha 26/12/2022 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato.
	Cumple o no Cumple	Cumple		



			<ul style="list-style-type: none"> o Decreto Alcaldicio 9812/2023 que aprueba el anexo del contrato. o Anexo del Contrato de fecha 25/09/2023 (disminución precio). o Acta de Recepción Provisoria N° 19/2023 de fecha 26/10/2023.
	Cumple o no Cumple	Cumple	

Experiencia 5

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
5	Municipalidad de Arica	Mejoramiento de Alumbrado Público Avenida Eliat	2022	\$199.896.910
	¿Proyecto involucra obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos?	¿Monto Mayor o Igual a \$69.793.155?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> o Contrato de fecha 04/10/2022 donde se visualiza el nombre de la obra, mandante y monto del contrato. o Acta de Recepción Provisoria N° 7/2023 de fecha 12/05/2023.
	Cumple o no Cumple		Cumple	

Conclusiones.

El proveedor **Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.** sí cumple con el requisito habilitante establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Artículo 56° N° 2.2.1**, dado que:

- a) El oferente acredita correctamente un total de **cinco (05) experiencias** en ejecución de obras de alumbrado público, reposición o instalación de luminarias, montaje eléctrico urbano o proyectos de electrificación de espacios públicos.
- b) El monto acumulado de las obras consideradas como válidas asciende a **\$1.856.037.815 CLP**, superando el mínimo exigido de **\$279.172.620 (doscientos setenta y nueve millones ciento setenta y dos mil seiscientos veinte pesos) impuestos incluidos**, correspondiente al 120% del presupuesto disponible para esta licitación.
- c) **Se adjuntan documentos verificadores que acreditan cada una de las experiencias señaladas**, los cuales permiten constatar de manera clara el nombre de la obra, el mandante y el monto del contrato, conforme a lo exigido en el Artículo 56° N°2.2.1) de las Bases Administrativas.
- d) **Todas las obras consideradas válidas fueron ejecutadas desde el año 2021**, cumpliendo con el periodo de ejecución exigido por las bases para efectos de evaluación.



5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO DE LUMINARIAS.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 80° de las Bases Administrativas**, previo a la aplicación de los criterios de evaluación definidos para el presente proceso licitatorio, se procedió a efectuar una **verificación técnica preliminar** en lo referido al **cumplimiento técnico de las luminarias** propuestas por el oferente, con el fin de verificar que estas **cumplen íntegramente con las características mínimas obligatorias establecidas en las Especificaciones** de la presente licitación.

En consecuencia, habiéndose verificado la admisibilidad técnica preliminar del oferente en base a la documentación de experiencia, se procederá en lo sucesivo al **análisis técnico de las luminarias ofertadas**, evaluando para ello la documentación técnica, fichas, catálogos, certificaciones y demás antecedentes que permitan acreditar de forma clara, objetiva y verificable el cumplimiento de los parámetros mínimos exigidos.

Solo aquellas luminarias que **cumplan íntegramente con los requisitos técnicos mínimos** definidos en las bases podrán ser consideradas **admisibles para efectos de evaluación técnica y económica posterior**.

5.1. PROPONENTE: Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.

N°	Requisito Técnico	Detalle Especificaciones Solicitadas	Detalle Especificaciones Ofertadas	Documento Verificador	¿Cumple o No Cumple?
1	Tecnología	LED			Cumple
2	Potencia nominal	100 a 170 W			Cumple
3	Flujo luminoso	≥ 13.000 lm			Cumple
4	Temperatura de color	2200°K o inferior (ámbar cálido)			Cumple
5	Grado de protección IP	IP66 o superior			Cumple
6	Grado de protección IK	IK08 o superior			Cumple
7	Protección contra sobretensiones	≥ 10 kV			Cumple
8	Factor de potencia	≥ 0,90			Cumple
9	Distorsión armónica (THD)	≤ 20%			Cumple
10	Compatibilidad con brazo	Tipo L galvanizado			Cumple
11	Certificación SEC	Obligatoria			Cumple
12	Certificación D.S.1	Obligatoria por laboratorio o acreditación certificada			Cumple
13	Norma de seguridad fotobiológica	IEC 62471			Cumple

14	Cumplimiento normativo ambiental	D.S. Nº1 MMA			Cumple
15	Cuerpo de luminaria	Aluminio inyectado con difusor de vidrio templado			Cumple
16	Distribución óptica	Asimétrica tipo vial (cut-off)			Cumple
17	Garantía Técnica	El oferente deberá otorgar una garantía mínima de cinco (5) años a contar desde la recepción provisoria conforme, respecto del funcionamiento de las luminarias, incluyendo el equipo óptico, alimentación (driver) y carcasa estructural. La garantía deberá cubrir fallas de fabricación, defectos en materiales y funcionamiento anormal bajo condiciones de uso normal.			Cumple
18	Calculo lumínico	presentar informe de cálculo lumínico con software homologado (DALux, Calculux, Relux u otro equivalente), que demuestre cumplimiento de niveles normativos NCh398 y restricciones del DS Nº1 MMA zona 1%			Cumple



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 97° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>80%</p>	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°8: "Oferta Económica" junto al "Itemizado".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2: <u>Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto disponible serán ponderadas con nota CERO.</u></p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Presentación de la Oferta</p> <p>1%</p>	<p>Presentación de la Oferta</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art. 56° de las bases administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	10	0.10
		<p>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</p>	3	3	0.03
		<p>3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con</p>	0	0	0



		la evaluación sin este(os) antecedente(s).			
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Comportamiento Contractual Anterior 1%	<p>Comportamiento Contractual Anterior</p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p>	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	10	0.10
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	7	0.07
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	5	0.05
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	3	0.03
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Pacto de Integridad 1%	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad".</p>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	10	0.10
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
	100%				



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 3%	<u>Mano de Obra Local</u> Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de los trabajos". Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 194° de las bases administrativas. 100%	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.30
		2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	7	0.21
		3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	5	0.15
		4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	3	0.09
		5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
		6. No adjunta información o adjunta anexo firmado sin seleccionar porcentaje.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Disponibilidad de Stock 4%	<u>Existencia de Stock</u> <u>Disponibilidad de Luminarias</u> Definido en el Anexo N°7 "Declaración Disponibilidad de Stock y Plazo de Ejecución". 100%	1. Se presenta carta de compromiso firmada + certificado de bodega o inventario nacional.	10	10	0.40
		2. Se presenta solo carta de compromiso sin respaldo.	5	5	0.20
		3. No se acredita stock disponible o no indica información.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social 5%	<u>Materia de Impacto Social - Conocimiento y Vinculación Territorial</u> Se analizará según información solicitada en Art. 56° Numeral 2.2.6. Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo	1. El oferente acredita tener oficina operativa, maquinaria, bodega o personal con contrato vigente con domicilio en la comuna donde se ejecutarán los trabajos.	10	10	0.50
		2. El oferente acredita presencia operativa en la región de Tarapacá, pero no en la comuna donde se ejecutarán los trabajos.	5	5	0.25



	<p>económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra comunal.</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>3. El oferente no acredita presencia en la comuna donde se ejecutará los trabajos, ni presencia en la región de Tarapacá.</p>	0	0	0
--	--	--	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Plazo de Ejecución</p> <p>5%</p>	<p>Plazo de Ejecución</p> <p>Definido en el Anexo N°7 "Declaración Disponibilidad de Stock y Plazo de Ejecución".</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota: Con el objetivo de asegurar que los plazos propuestos por los oferentes sean técnicamente viables y financieramente razonables, evitando tanto la subestimación de tiempos —que podría comprometer la correcta y segura ejecución de los trabajos— como la sobreestimación excesiva —que podría traducirse en ineficiencias presupuestarias—, se establece el siguiente criterio técnico de validación:</p> <p>Se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable un rango de variación del plazo propuesto en relación al plazo oficial de ejecución establecido en la licitación, el cual deberá estar comprendido entre un rango del -10% al +20%.</p> <p style="color: red;">No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.</p>

En virtud del Artículo 102° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Materia de Impacto Social.
- ✓ 4° por Disponibilidad de Stock.
- ✓ 5° por Mano de Obra Local.



- ✓ 6° por Comportamiento Contractual
- ✓ 7° por Presentación de la Oferta
- ✓ 8° por Pacto de Integridad.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VÁLIDAMENTE ACEPTADA.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de precalificación señalados en los artículos correspondientes, así como declarada admisible la oferta que dio cumplimiento a dichos requerimientos, **se procede a presentar el análisis y evaluación de la propuesta técnicamente admisible**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 97°** de las Bases.

7.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%).

PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	\$ 181.771.699	\$ 34.536.623	\$ 216.308.322

OBSERVACIONES:

Para la presente licitación, el presupuesto disponible para la ejecución de las obras asciende a **\$232.643.850 (Doscientos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos) Impuestos Incluidos.** Se deja constancia de que el monto ofertado por el adjudicatario se encuentra dentro del presupuesto establecido para este proceso licitatorio.

Asimismo, el **valor neto** ingresado en el portal de Mercado Público **coincide** exactamente con el monto indicado en el Anexo Económico y en el itemizado de la obra, cumpliendo con lo exigido en las presentes bases de licitación.

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	\$ 216.308.322	$\frac{\$ 216.308.322}{\$ 216.308.322} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 8.00$	8.00



7.2. ANÁLISIS CRITERIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p><u>Presentación de la Oferta</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art. 56° de las bases administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	10	0.10

7.3. ANÁLISIS CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p>100%</p>	<p>Proponente registra una nota de comportamiento base de 5,00.</p>	10	10	0.10



7.4. ANÁLISIS CRITERIO PACTO DE INTEGRIDAD (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad".</p> <p>100%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente la opción "SI".</p> <p>A modo de acreditación adjunta programa de código de conducta, el cual es conocido por su personal.</p>	10	10	0.10

7.5. ANÁLISIS CRITERIO MANO DE OBRA LOCAL (3%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p><u>Mano de Obra Local</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra".</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>Proponente considera contratar mensualmente al 100% de trabajadores de la comuna.</p>	10	10	0.30



7.6. ANÁLISIS CRITERIO DISPONIBILIDAD DE STOCK (4%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p><u>Existencia de Stock Disponibilidad de Luminarias</u></p> <p>Definido en el Anexo N°7 "Declaración Disponibilidad de Stock y Plazo de Ejecución". 100%</p>	<p>Proponente presenta anexo debidamente firmado junto a certificado d disponibilidad de stock en el cual la empresa SCHREDER S.A. certifica que disponen de stock en su bodega ubicada en Santiago de Chile, correspondiente al producto TECEO, el cual cumple con el requisito del DS1 (D.S. N°1/2022 MMA) del 1%. Para el proyecto Mejoramiento Alumbrado Sector La Pampa.</p>	10	10	0.40

7.7. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE IMPACTO SOCIAL (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	<p><u>Materia de Impacto Social - Conocimiento y Vinculación Territorial</u></p> <p>Se analizará según información solicitada en Art. 56° Numeral 2.2.6.</p> <p>Lo anterior, conforme al principio de eficiencia en la contratación pública y con el objetivo de promover el desarrollo económico local, disminuir los costos logísticos, facilitar la supervisión técnica directa y fomentar la contratación de mano de obra comunal.</p> <p>100%</p>	<p>El oferente indica su domicilio en Avenida Ruta A-616, Km. 6.4, Sector Huantajaya, Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>A modo de acreditar la información el proponente adjunta copia de patente comercial del 2do semestre del año 2025 emitida por la Municipalidad de Alto Hospicio, lo que acredita la presencia en la comuna de alto hospicio.</p> <p>Califica en el Tramo: "El oferente acredita tener oficina operativa, maquinaria, bodega o personal con contrato vigente con domicilio en la comuna donde se ejecutarán los trabajos".</p>	10	10	0.50



7.8. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (5%).

Con el objetivo de asegurar que los plazos ofertados por el proponente sean técnica y financieramente viables, evitando tanto la **subestimación de tiempos** —que podría comprometer la correcta, segura y oportuna ejecución de las obras— como la **sobreestimación excesiva** —que podría generar ineficiencias presupuestarias y desalineación con la planificación municipal—, se establece el siguiente criterio de validación técnica del plazo de ejecución:

Se fija como **plazo referencial de ejecución** el período de **120 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del **Acta de Entrega de Terreno** por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de evaluación, **se considerará como Intervalo de Confianza Aceptable** una variación de plazo de entre **-10% y +20%** respecto del plazo oficial indicado. En consecuencia, **sólo serán evaluadas aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución comprendido entre 108 y 144 días corridos, ambos inclusive.**

Las ofertas que presenten plazos de ejecución **por debajo de los 108 días o por sobre los 144 días corridos** serán calificadas con **puntaje cero** en este criterio, por encontrarse **fuera del rango técnico razonable establecido**, conforme a lo indicado precedentemente.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	108 días corridos	$\frac{108}{108} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50

8. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 97° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Pacto de Integridad	Mano de Obra Local	Disponibilidad de Stock	Materia de Impacto Social	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	1%	1%	1%	3%	4%	5%	5%	
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.	8.00	0.10	0.10	0.10	0.30	0.40	0.50	0.50	10.00



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Más Ciudad. Mejor Ciudad.

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone adjudicar la Licitación Pública N° 089/2025, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-126-LP25, al proponente "Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.", RUT: 99.504.190-1, por un monto total de \$216.308.322 (doscientos dieciséis millones trescientos ocho mil trescientos veintidós pesos), impuestos incluidos, y con un plazo de ejecución de 108 días corridos.

Los trabajos solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la Cuenta N° 215-31-02-004-137 "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", mediante la administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), quien realizará el pago según lo establecido en las presentes bases y resolución exenta.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: 1



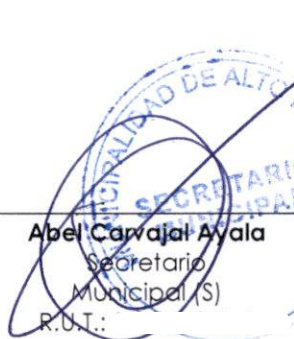
Norma Carolina Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: 1



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: 5



Abel Carvajal Ayala
Secretario Municipal (S)
R.U.T.: 1



Daniel Cajardo Miralles
Director de Obras Municipales - U.T.
R.U.T.: 1



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DECLARACIÓN JURADA
Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°089/2025

"Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-126-LP25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación



participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



[Handwritten signature]

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:



[Handwritten signature]

Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



[Handwritten signature]

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



[Handwritten signature]

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:



[Handwritten signature]

Abel Carvajal Ayala
Secretario Municipal (S)
R.U.T.:



[Handwritten signature]

Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras Municipales - U.T.
R.U.T.: